



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación y Reintegro parcial de la aportación específica concedida a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para el desarrollo del proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes 2024” (Expediente E2024001009; 13/2024).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la Resolución número R0000078960 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 12 de junio de 2024, se concedió a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), una aportación específica por importe de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (4.200.000,00 €) para el desarrollo del proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes 2024”, previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-1001-2412-48202 (proyecto 24-0270 y código de identificación de la BDNS 772569), ordenándose, en ese mismo acto, el abono anticipado de la misma.

SEGUNDO. – Con fecha 18 de febrero de 2025, dentro del plazo establecido, la Entidad presenta la documentación justificativa de la aportación específica otorgada, aportando documentación complementaria a la misma con fecha 26 de febrero 2025. Previo examen de la documentación, el Servicio Técnico de Empleo emite informe con fecha 11 de marzo de 2025 en el que se concluye que se ha justificado por importe inferior al anticipado, por lo que procederá tramitar el correspondiente expediente de reintegro por las cantidades indebidamente percibidas.

TERCERO. - Habiéndose dado trámite de audiencia respecto de la propuesta a elevar al Consejero Insular para la aprobación de la referida justificación parcial de la subvención, se procede por la Entidad a reintegrar de forma voluntaria, en concepto de la parte de la aportación específica anticipada pero no debidamente justificada, un total de OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (87.035,10 €), incorporándose al expediente administrativo justificante del mismo.

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- La **Base 74ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2025 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de*

Código Seguro De Verificación	QxQUpwaNFFK - vCNbYff6Vg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUpwaNFFK - vCNbYff6Vg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/21	



las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”

SEGUNDO. – Tanto la Resolución del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 12 de junio de 2024, como la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2024, detallan la documentación a presentar por la Entidad para dar cumplimiento a la obligación de justificación de la ejecución del Proyecto objeto de financiación así como los fondos anticipados al efecto.

TERCERO. - En relación con la documentación justificativa presentada por la Entidad, el Servicio Técnico de Empleo emite Informe de fecha 11 de marzo de 2025 señalando lo siguiente:

“(../..)

JUSTIFICACIÓN FINAL (Análisis de la documentación)

- Con fechas 18 de febrero de 2025 dentro del plazo establecido y 26 de febrero de 2025 (tras ser solicitada por este Servicio Técnico), la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) presenta la documentación justificativa de la aportación otorgada. Una vez analizada esta documentación se informa lo siguiente.

- **Informe firmado por la Gerente que contiene:**
 - **Memoria Técnica** con índice, suscrita por la Gerente en funciones en la que consta el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluye además un Anexo con el material gráfico y fotográfico que procede en función de la naturaleza de las actividades. Asimismo, se detallan las acciones desarrolladas en el campo de la comunicación, incluyendo fotografías de los documentos y objetos divulgativos, formativos y publicitarios, información sobre redes sociales y carteles divulgativos en los lugares previstos. En toda esa documentación se aprecia la presencia de los logos correspondientes al MEDI, al FDCAN, al Cabildo de Tenerife, al Gobierno de Canarias y a cada una de las Entidades participantes en el proyecto o en su defecto al del propio proyecto.

En esta Memoria, ente otros aspectos, se acredita la relación directa existente entre el gasto ejecutado y la línea estratégica y eje en la que se encuadra para su financiación con cargo a los recursos del FDCAN: Línea Estratégica 3. Apoyo a la empleabilidad, Eje 3 “Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios”.

Además, cada entidad participante en el proyecto aporta:

- Informe final propio respecto a las acciones desarrolladas dentro del marco del proyecto, así como de forma específica, sobre los sub-proyectos desarrollados con colectivos específicos.

Código Seguro De Verificación	QxQUUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/21	



- Memoria fotográfica en donde se detallan las acciones desarrolladas en relación al plan de comunicación llevado a cabo, incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos y formativos que se han emitido y de los publicitarios.

También se incluye en cada dossier presentado, varias fotografías donde se puede apreciar el modelo de cartel divulgativo establecido y la colocación de este en los lugares previstos.

Todos estos documentos vienen firmados por las personas responsables de cada una de las Entidades.

En la Memoria Técnica presentada por FIFEDE, aparte de los indicadores que se proponen figuran los siguientes:

a) De acuerdo con el MEDI:

- **RS140.** Porcentaje de insertados en el mercado laboral en relación del % de formación impartida:

El número de personas insertadas alcanzó la cifra de 1.537 participantes, habiendo participado estas personas en alguna acción formativa de carácter complementario o profesionalizante. Enfatizando la importancia de la cualificación a la hora de la inserción laboral. En la edición de 2024, en Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes se han llevado a cabo 731 acciones formativas de las cuales Formación Complementaria, "FC" (con una carga lectiva de al menos 20 horas) han sido 417 cursos y de Formación en Competencias Profesionalizantes "FCP" (con una duración superior a 30 horas) se han impartido 314 formaciones.

- **RS156.** Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento.

En las acciones formativas han participado un total de 2.074 personas, comentar que 1.497 personas han participado en cursos de corta duración con una carga lectiva inferior a 20 horas y 1.179 participantes han mejorado su empleabilidad a través de una Formación en Competencias Profesionalizante.

Nº de personas que han realizado con éxito la Formación:

H: 612 M: 884

4.921 personas han recibido asesoramiento personalizado en Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes.

b) De acuerdo con el FDCAN:

- Número de actividades formativas desarrolladas:

731 (417) Formación Complementaria y 314 Formación en Competencias Profesionalizantes).

Código Seguro De Verificación	QxQUpwaNFFK - vCNbYfF6Vg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUpwaNFFK - vCNbYfF6Vg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/21





- Número de personas insertadas en el mercado de trabajo: 1.440

Nº Inserciones Laborales Hombres:	Tiempo Completo: 593 Tiempo Parcial (media jornada): 505
Nº Inserciones Laborales Mujeres:	Tiempo Completo: 553 Tiempo Parcial (media jornada): 686

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los indicadores propuestos para todo el año y lo alcanzado en este periodo de ejecución

INDICADOR	PROPUESTOS para 2024	ALCANZADOS	% CONSEGUIDO
Personas atendidas (primera acogida)	4.460	4.921	110%
Personas que participan en el Servicio de Orientación	3.740	4.481	120%
Personas que desarrollan un Itinerario Personalizado de Inserción	2.456	3.281	134%
Personas que finalizan formación complementaria	1.122	1.497	134%
Personas que finalizan formación profesionalizante	740	1.179	159%
Personas insertadas laboralmente	700	1.537	206%
Empresas colaboradoras	687	956	220%
Ofertas de empleo gestionadas	380	785	207%

Cuadro de indicadores de los proyectos con colectivos especialmente vulnerables:

INDICADOR	PROPUESTOS para 2024	ALCANZADOS	% CONSEGUIDO
Personas atendidas	680	781	115%
Personas orientadas	475	449	95%
Personas que desarrollan un Itinerario Personalizado de Inserción	43	112	260%
Personas formadas	10	93	930%
Personas insertadas laboralmente	13	23	177%

El cuadro de indicadores unificados se muestra en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	QxQUpwaNFFK - vCNbYfF6Vg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUpwaNFFK - vCNbYfF6Vg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/21	



	RESULTADOS PREVISTOS			RESULTADOS CONSEGUIDOS		
	NODOS SINPROMI	Y COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES	TOTAL	NODOS SINPROMI	Y COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES	TOTAL
Personas atendidas (1ª acogida)	4.460	680	5.140	4.921	781	5.702
Personas que participan en el Servicio de Orientación	3.740	475	4.215	4.481	449	4.933
Personas que desarrollan un It. Personalizado de Inserción	2.456	43	2.499	3.281	112	3.393
Personas con discapacidad que finalizan formación	100	-	100	2.074	93	2.167
Personas que finalizan formación complementaria	1.122	10	1.132	1.497	-	1.497
Personas que finalizan formación profesionalizante	740	8	748	1.179	-	1.179
Personas insertadas laboralmente	700	13	713	1.537	23	1.560
Empresas colaboradoras	687	-	687	956	-	956
Ofertas de empleo gestionadas	380	-	380	785		785

Como se puede comprobar en las tablas anteriores todos los indicadores previstos son alcanzados y superados ampliamente en los resultados obtenidos, excepto las personas orientadas en colectivos especialmente vulnerables.

- Se aporta **Memoria económica** en la que consta una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades respecto a la totalidad del proyecto, es decir, en relación al otorgamiento por parte del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife de la aportación de 4.200.000,00 € a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y El Desarrollo Empresarial (FIFEDE) Anexo I. Asimismo cada una de las Entidades presenta un Anexo I con respecto a sus ingresos y gastos individualizados.

Procede informar que todas las Entidades relacionan gastos cuyos porcentajes de imputación al proyecto no son del 100%, asimismo han

Código Seguro De Verificación	QxQUUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	02/04/2025 09:05:32	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud		Firmado	02/04/2025 09:04:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	5/21	



aportado los criterios de imputación de estos costes que resultan razonables y motivados.

- Según aplicación de la Base 76 de las vigentes Bases de Ejecución se presentan, por cada una de las entidades participantes, los modelos que se indican en el ANEXO XXII de las Bases de Ejecución:
 - Anexo II, que incluye la Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la aportación; la relación individualizada de los ingresos obtenidos; y la relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Anexo III Modelo de declaración responsable relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.).
 - Anexo IV relación de los gastos realizados desglosados por negocios jurídicos.

En el caso del Anexo III y Anexo IV sólo era necesario que lo presentara la entidad participada, en este caso FIFEDE, con lo cual se cumple con la obligación.

- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad competente, esto es, el Presidente de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), **aprobando la justificación de la aportación** percibida por importe de **4.112.964,90 € (Considerando que todas la Entidades deben devolver las aportaciones no gastadas o por gastos no subvencionables, lo que suma un total de 87.035,10 €.** Será FIFEDE como Entidad coordinadora la que tenga que devolver los 87.035,10 € abonados y no justificados.
- **Copia de los informes de auditoría realizados por Netadía Europa S.L.P. inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el nº S2114 para cada una de las Entidades participantes.**

A continuación, se resume, para cada entidad participante en el proyecto, el análisis de la auditoría:

a) FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE). El informe de auditoría señala que:

“Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a Fundación canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

Código Seguro De Verificación	QxQUUpwaNFFK - vCNbYfF6Vg		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	02/04/2025 09:05:32
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud		Firmado	02/04/2025 09:04:25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUUpwaNFFK - vCNbYfF6Vg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	6/21





En nuestra opinión, la subvención de 416.522,39 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de 12 de junio de 2024, para la realización del Proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos Más Fuertes 2024”, ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta. No obstante, se pone de manifiesto que el importe justificado es inferior a la subvención concedida de 416.522,39 €.”

Beneficiario	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	IMPORTE NO SUBVENCIONABLE
Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)	416.522,39 €	359.652,76 €	359.652,76 €	0,00 €
TOTAL	416.522,39 €	359.652,76 €	359.652,76 €	0,00 €

El gasto justificado por el beneficiario es inferior al presupuesto aprobado. El importe del gasto validado (Importe subvencionable) asciende a 359.652,76 euros, el cual es inferior al presupuesto concedido (416.522,39 euros) en **56.896,63 euros que deberán ser reintegrados**.

El proyecto revisado se ha ejecutado mediante los siguientes ingresos:

Concepto	Importe (€)
Subvención (aportación) del Cabildo Insular de Tenerife	416.522,39 €
TOTAL INGRESOS	416.522,39 €

Según la Resolución si durante la ejecución del proyecto surgiera la necesidad de realizar cambios sustanciales en el presupuesto, entendiendo como tales, modificaciones de gastos previstas superiores al 10% del importe total de la aportación siempre que no afecten a la consecución de los objetivos ni de los indicadores perseguidos, la Fundación estaría obligada a comunicarlos previamente al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación. Dado que se han mantenido los objetivos e indicadores previstos e incluso se han superado ampliamente se considera correctamente ejecutado el presupuesto. Esta conclusión es aplicable a todas las Entidades participantes.

El importe de la inversión aprobada, por capítulos de gastos, y justificada es el siguiente:

Categoría	Importe según Presup. (A)	Importe Justificado (B)	Importe Validado (C)	Desviación (A-B)	Gasto no elegible (C-B)
GASTOS DE PERSONAL	214.813,00 €	163.834,23 €	163.834,23 €	50.978,77 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	QxQUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/21	



GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DEL IPI DE LOS/AS PARTICIPANTES	1.500,00 €	14.850,00 €	14.850,00 €	-13.350,00 €	0,00 €
ACCIONES DIRIGIDAS A FORMACIÓN PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO	12.000,00 €	11.957,25 €	11.957,25 €	42,75 €	0,00 €
GASTOS GENERALES	509,39 €	1.401,26 €	1.401,26 €	-891,87 €	0,00 €
MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASE DE DATOS	18.000,00 €	17.999,99 €	17.999,99 €	0,01 €	0,00 €
COMUNICACIÓN	67.700,00 €	48.027,00 €	48.027,00 €	19.673,00 €	0,00 €
ENCUENTRO Y JORNADA	12.000,00 €	4.195,37 €	4.195,37 €	7.804,63 €	0,00 €
ACCIONES TEJIDO EMPRESARIAL	1.500,00 €	1.497,60 €	1.497,60 €	2,40 €	0,00 €
ACCIONES INNOVADORAS (BECAS A LA CONTRATACIÓN)	73.500,00 €	68.072,20 €	68.072,20 €	5.427,80 €	0,00 €
AUDITORÍA	15.000,00 €	27.817,86 €	27.817,86 €	-12.817,86 €	0,00 €
TOTAL	416.522,39 €	359.652,76 €	359.652,76 €	56.869,63 €	0,00 €

El importe del gasto justificado asciende a 359.652,76 euros y los cambios más significativos se han producido en las partidas de:

- Gastos de personal con 50.978,77 € menos de lo presupuestado.
- Gastos Relacionados con la Formación 13.350 € más de lo presupuestado.
- Gastos de comunicación con 19.673,00 € menos de lo presupuestado.
- Gastos de Auditoria con 12.817,86 € más de lo presupuestado.

b) CÁRITAS DIOCESANA. El informe de auditoría señala que:

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a Cáritas Diocesana de Tenerife.

En nuestra opinión, la subvención de 722.205,64 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de 12 de junio de 2024, para la realización del Proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos Más Fuertes 2024”, ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los

Código Seguro De Verificación	QxQUUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/21	



correspondientes documentos de gasto ha sido correcta. No obstante, se pone de manifiesto que el importe justificado es inferior a la subvención concedida de 722.205,64 €.

Comete un error el auditor pues el importe justificado no es menor sino mayor a la subvención concedida.

Beneficiario	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	IMPORTE NO SUBVENCIONABLE
Cáritas Diocesana de Tenerife	722.205,64 €	722.359,24 €	722.359,24 €	0,00 €
TOTAL	722.205,64 €	722.359,24 €	722.359,24 €	0,00 €

El gasto justificado por el beneficiario es superior al presupuesto aprobado. El importe del gasto validado (Importe justificado) asciende a 722.359,24 euros, el cual supera el presupuesto aprobado en 153,60 € que asumirá la Entidad.

El proyecto revisado se ha ejecutado mediante los siguientes ingresos:

Concepto	Importe (€)
Subvención (aportación) del Cabildo Insular de Tenerife	722.205,64
Aportación de la Entidad	153,60
TOTAL INGRESOS	722.359,24

El importe de la inversión aprobada y justificada es el siguiente:

Categoría	Importe según Presupuesto (A)	Importe Justificado (B)	Importe Validado (C)	Desviación (A-B)	Gasto no elegible (C-B)
GASTOS DE PERSONAL	588.321,05 €	607.046,31 €	607.046,31 €	-18.725,26 €	0,00 €
GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	80.800,00 €	74.704,55 €	74.704,55 €	6.095,45 €	0,00 €
GASTOS GENERALES	48.584,59 €	38.621,53 €	38.621,53 €	9.963,06 €	0,00 €
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	4.500,00 €	1.986,85 €	1.986,85 €	2.513,15 €	0,00 €
TOTAL	722.205,64 €	722.359,24 €	722.359,24 €	-153,60 €	0,00 €

El importe del gasto justificado asciende a 722.359,24 euros y las modificaciones más significativas se han producido en las partidas de:

- Gastos de personal 18.725,26 € más de lo presupuestado.
- Gastos Generales con 9.963,06 € menos de los previstos.

c) CRUZ ROJA ESPAÑOLA. El informe de auditoría señala que:

Código Seguro De Verificación	QxQUpwaNFFK - vCNbYfF6Vg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUpwaNFFK - vCNbYfF6Vg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/21	



Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a Cruz Roja Española.

En nuestra opinión, la subvención de 763.896,70 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de 12 de junio de 2024, para la realización del Proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos Más Fuertes 2024”, ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta. No obstante, se pone de manifiesto que el importe justificado es inferior a la subvención concedida de 763.896,70 €.

Beneficiario	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	IMPORTE NO SUBVENCIONABLE
Cruz Roja Española	763.896,70 €	756.623,81 €	756.623,81 €	0,00 €
TOTAL	763.896,70 €	756.623,81 €	756.623,81 €	0,00 €

El gasto justificado por el beneficiario es inferior al presupuesto aprobado. El importe del gasto validado (Importe subvencionable) asciende a 756.623,81 euros, el cual es inferior al presupuesto concedido (763.896,70 euros) en **7.272,89 euros que deberán ser reintegrados.**

El proyecto revisado se ha ejecutado mediante los siguientes ingresos:

Concepto	Importe (€)
Subvención (aportación) del Cabildo Insular de Tenerife	763.896,70
TOTAL INGRESOS	763.896,70

El importe de la inversión aprobada y justificada es el siguiente:

Categoría	Importe según Presupuesto (A)	Importe Justificado (B)	Importe Validado (C)	Desviación (A-B)	Gasto no elegible (C-B)
GASTOS DE PERSONAL	596.535,02 €	602.542,02 €	602.542,02 €	-6.007,00 €	0,00 €
GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	123.986,68 €	113.682,15 €	113.682,15 €	10.304,53 €	0,00 €
GASTOS GENERALES	40.875,00 €	37.852,18 €	37.852,18 €	3.022,82 €	0,00 €
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	2.500,00 €	2.547,45 €	2.547,45 €	-47,45 €	0,00 €
TOTAL	763.896,70 €	756.623,81 €	756.623,81 €	7.272,89 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	QxQUpwaNFFK - vCNbYff6Vg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUpwaNFFK - vCNbYff6Vg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/21





El importe del gasto justificado asciende a 756.623,81 euros y los aumentos más significativos se han producido en la partida de:

- Gastos de personal con 6.007,00 € más de lo presupuestado.

La disminución más significativa se ha producido en la partida de:

- Gastos relacionados con la formación con 10.304,53 € menos de lo presupuestado.
- Gastos Generales con 3.022,82 € menos de lo presupuestado.

d) FUNDACIÓN DON BOSCO El informe de auditoría señala que:

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a Fundación Don Bosco Salesianos Social.

En nuestra opinión, la subvención de 927.686,59 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de 12 de junio de 2024, para la realización del Proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos Más Fuertes 2024”, ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta. No obstante, se pone de manifiesto que el importe justificado es inferior a la subvención concedida de 927.686,59 €.

Beneficiario	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	IMPORTE NO SUBVENCIONABLE
Fundación Don Bosco Salesianos Social	927.686,59 €	926.502,62 €	926.388,62 €	-114,00 €
TOTAL	927.686,59 €	926.502,62 €	926.388,62 €	-114,00 €

El gasto justificado por el beneficiario es inferior al presupuesto aprobado. El importe del gasto validado (Importe subvencionable) asciende a 926.388,62 euros, el cual es inferior al presupuesto concedido (927.686,59 €) en **1.297,97 euros que deberán ser reintegrados.**

El proyecto revisado se ha ejecutado mediante los siguientes ingresos:

Concepto	Importe (€)
Subvención (aportación) del Cabildo Insular de Tenerife	927.686,59
TOTAL INGRESOS	927.686,59

El importe de la inversión aprobada y justificada es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	QxQUUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/21	



Categoría	Importe según Presupuesto (A)	Importe Justificado (B)	Importe Validado (C)	Desviación (A-B)	Gasto no elegible (C-B)
GASTOS DE PERSONAL	698.292,61 €	687.500,85 €	687.500,85 €	10.791,76 €	0,00 €
GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	179.239,26 €	185.194,82 €	185.080,82 €	-5.955,56 €	-114,00 €
GASTOS GENERALES	47.954,72 €	51.287,10 €	51.287,10 €	-3.332,38 €	0,00 €
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	2.200,00 €	2.519,85 €	2.519,85 €	-319,85 €	0,00 €
TOTAL	927.686,59 €	926.502,62 €	926.388,62 €	1.183,97 €	-114,00 €

El importe del gasto justificado y validado asciende a 926.388,62 euros y el aumento más significativo se han producido en la partida de:

- Gastos relacionados con la formación con 5.955,56 € más de lo presupuestado.

La disminución más significativa se ha producido en la partida de:

- Gastos de personal con 10.791,76 € menos de lo presupuestado.

e) FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (FGULL). El informe de auditoría señala que

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a Fundación canaria General de la Universidad de La Laguna.

En nuestra opinión, la subvención de 718.241,95 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de 12 de junio de 2024, para la realización del Proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos Más Fuertes 2024”, ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta. No obstante, se pone de manifiesto que el importe justificado es inferior a la subvención concedida de 718.241,95 €.

Beneficiario	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	IMPORTE NO SUBVENCIONABLE
Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	718.241,95 €	701.439,55 €	701.439,55 €	0,00 €
TOTAL	718.241,95 €	701.439,55 €	701.439,55 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	QxQUpwaNFFK - vCNbYff6Vg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUpwaNFFK - vCNbYff6Vg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



El gasto justificado por el beneficiario es inferior al presupuesto aprobado. El importe del gasto validado (Importe subvencionable) asciende a 701.439,55 euros, el cual es inferior al presupuesto concedido (718.241,95 €) en **16.802,40 euros que deberán ser reintegrados.**

Concepto	Importe (€)
Subvención (aportación) del Cabildo Insular de Tenerife	718.241,95
TOTAL INGRESOS	718.241,95

El importe de la inversión aprobada y justificada es el siguiente:

Categoría	Importe según Presupuesto (A)	Importe Justificado (B)	Importe Validado (C)	Desviación (A-B)	Gasto no elegible (C-B)
GASTOS DE PERSONAL	607.974,95 €	593.814,02 €	593.814,02 €	14.160,93 €	0,00 €
GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	86.740,00 €	86.240,62 €	86.240,62 €	499,38 €	0,00 €
GASTOS GENERALES	21.227,00 €	18.987,41 €	18.987,41 €	2.239,59 €	0,00 €
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	2.300,00 €	2.397,50 €	2.397,50 €	-97,50 €	0,00 €
TOTAL	718.241,95 €	701.439,55 €	701.439,55 €	16.802,40 €	0,00 €

El importe del gasto justificado asciende a 701.439,55 euros y las disminuciones más significativas se han producido en las partidas de:

- Gastos de personal 14.160,93 € menos de lo presupuestado.
- Gastos Generales con 2.239,59 € menos de lo presupuestado.

f) SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI). El informe de auditoría señala que:

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.

En nuestra opinión, la subvención de 651.446,73 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de 12 de junio de 2024, para la realización del Proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos Más Fuertes 2024”, ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes

Código Seguro De Verificación	QxQUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



documentos de gasto ha sido correcta. No obstante, se pone de manifiesto que el importe justificado es inferior a la subvención concedida de 651.446,73 €.

Beneficiario	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE SUBVENCIONABLE	IMPORTE NO SUBVENCIONABLE
Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.	651.446,73 €	651.784,54 €	646.654,52 €	-5.130,03 €
TOTAL	651.446,73 €	651.784,54 €	646.654,52 €	-5.130,03 €

El gasto justificado por el beneficiario es inferior al presupuesto aprobado. El importe del gasto validado (Importe subvencionable) asciende a 646.654,52 euros, el cual es inferior al presupuesto concedido (651.446,73 €) en **4.792,21 euros que deberán ser reintegrados.**

Concepto	Importe (€)
Subvención (aportación) del Cabildo Insular de Tenerife	651.446,73
TOTAL INGRESOS	651.446,73

Las desviaciones por partidas se reflejan en la siguiente tabla:

Categoría	Importe según Presupuesto (A)	Importe Justificado (B)	Importe Validado (C)	Desviación (A-B)	Gasto no elegible (C-B)
GASTOS DE PERSONAL	543.709,08 €	575.573,17 €	575.573,17 €	-31.864,09 €	0,00 €
GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	61.737,65 €	12.734,02 €	12.734,02 €	49.003,63 €	0,00 €
GASTOS GENERALES	37.000,00 €	55.610,88 €	50.480,86 €	-18.610,88 €	-5.130,03 €
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	3.500,00 €	1.816,47 €	1.816,47 €	1.683,53 €	0,00 €
MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA BASE DE DATOS	5.500,00 €	6.050,00 €	6.050,00 €	-550,00 €	0,00 €
TOTAL	651.446,73 €	651.784,54 €	646.654,52 €	-337,81 €	-5.130,03 €

El importe del gasto justificado y validado asciende a 646.654,52 euros y las disminuciones más significativas se han producido en las partidas de:

- Gastos relacionados con la formación con 49.003,63 € menos de lo presupuestado.

El aumento más significativo se ha producido en las partidas de:

- Gastos de personal con 31.864,09 € más de lo presupuestado.
- Gastos Generales con 18.610,88 € más de los presupuestados.

Código Seguro De Verificación	QxQUUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	02/04/2025 09:05:32	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud		Firmado	02/04/2025 09:04:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	14/21	



- **Presentan copia del informe de auditoría realizado a cada una de la Entidades participantes**, de acuerdo con lo previsto en la guía de gestión financiera del proyecto. En estos informes se debía comprobar adicionalmente, con una muestra de al menos el 10%, la siguiente información sobre los indicadores del proyecto, a través de la oportuna documentación y su adecuación a las condiciones establecidas a la aportación específica aprobada:
 - Número de participantes, a través del DARDE o vida laboral.
 - Personas formadas, a través de las hojas de control de asistencia a las diferentes actividades formativas del proyecto o documentación equivalente.
 - Los indicadores de las inserciones laborales realizadas, en función de las correspondientes copias de contratos y vidas laborales de las personas insertadas (tipo de contrato, duración, jornada laboral y sexo).

Las conclusiones de la Auditoría sobre los indicadores establecidos señala que **“El análisis de la muestra auditada refleja un cumplimiento global satisfactorio de los indicadores establecidos, con un promedio del 84% en las cinco entidades”**.

- **Con respecto a los certificados de estar al corriente** con la Agencia Estatal Tributaria, con la Hacienda Autonómica, la Seguridad Social y el Cabildo de Tenerife o bien han sido presentados por la Entidades o bien se ha intermediado ante el Cabildo Insular por lo que se encuentran todos correctamente emitidos en el expediente.
- Todas la Entidades presentan los Anexos VI excepto FIFEDE que actúa como coordinador del proyecto, pero no interviene directamente con las personas desempleadas.
 - a) Autorización firmada por la persona insertada para que el Cabildo Insular de Tenerife pueda recabar su Vida Laboral en la Seguridad Social. (Según ANEXO VI).
 - b) Autorización de cesión de datos con carácter estadístico firmada por las personas beneficiarias del proyecto (según ANEXO VI).

Es necesario tener en cuenta varios aspectos con relación a este documento:

1. Por una parte, dicho documento se presenta clasificado por entidad participante y según la zona de actuación de cada una de las mismas, y en algún caso, en base al sub-proyecto ejecutado con colectivos específicos.
2. Es necesario aclarar que no se han producido inserciones por parte de la Fundación para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), debido a que su papel en el proyecto es el de

Código Seguro De Verificación	QxQUpwNFFK-vCNbYff6Vg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUpwNFFK-vCNbYff6Vg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/21





organización, dirección y coordinación, es por ello que no se relaciona dicho documento entre la documentación de esta entidad.

En total presentan 5386 anexos VI que corresponden a las personas que han participado en el proyecto en el ejercicio 2024.

- **ANEXO V** (Resumen de la justificación)). Así mismo, se presenta de forma adicional y por cada entidad colaboradora un resumen de justificación que recoge los resultados alcanzados por cada una de ellas tras la ejecución del proyecto.
- Visto lo anterior podemos extraer un resumen global de la ejecución del proyecto tal como sigue:

PROYECTO: BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES	
Año: 2024	
Proyecto: BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES	
Nombre Entidad	Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y Desarrollo Empresarial (FIFEDE)
NIF/CIF	G38484879
Importe solicitado total para el Proyecto y presupuesto de las acciones de Fife de	BxE: J+F: 4.200.000,00€ FIFEDE : 416.522,39€
Importe concedido total para el Proyecto y para las acciones de Fife de	BxE: J+F: 4.200.000,00€ FIFEDE: 416.522,39€
Importe justificado total para el Proyecto y para las acciones de Fife de	BxE: J+F: 4.112.964,90€ FIFEDE: 359.652,76€
Nº Beneficiarios	Hombres: 1.961
	Mujeres: 2.959
	No Binario: 1
Nº Inserciones Laborales Hombres:	Tiempo Completo: 593 Tiempo Parcial (media jornada): 505
Nº Inserciones Laborales Mujeres:	Tiempo Completo: 553 Tiempo Parcial (media jornada): 686
Nº Inserciones Laborales No Binario:	Tiempo Completo: 1 Tiempo Parcial (media jornada): 0

Código Seguro De Verificación	QxQUpwaNFFK - vCNbYfF6Vg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUpwaNFFK - vCNbYfF6Vg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/21	



Nº Empresas en las que se realizan prácticas	80		
Nº personas que realizan prácticas	H: 59	M: 87	
Nº personas orientadas	H: 1.773	M: 2.707	NB: 1

En conclusión, cabe informar que el proyecto “Barrios por el empleo: Juntos más fuertes 2024” se ha desarrollado en su totalidad tal y como estaba previsto en el momento de concesión de la ayuda, ya que las modificaciones derivadas de los imponderables de la ejecución no han supuesto alteración de las condiciones iniciales, siendo resultante la superación de los principales objetivos.

En cuanto a los gastos justificados de cada una de las entidades participantes tras la ejecución del mismo se presenta cuadro resumen de la cantidad otorgada, justificada y la desviación como Anexo a este informe. Hay que tener en cuenta que la cantidad validada puede ser menor que la justificada cuando la Entidad se ha excedido de los gastos presupuestados o han incluido gastos no validados por el Auditor y que no se compensan presupuestos entre Entidades, de ahí la diferencia entre los 87.035,10 € que deben devolver y los 86.881,51 € de diferencia entre lo aprobado y lo justificado dado que la Entidad Caritas Diocesana asume un coste de 153,60 €. Y que por problemas de redondeo hay una diferencia de 0,01 céntimos. De ello se concluye que:

- A todas las Entidades se les valida gastos justificados por una cantidad inferior a la otorgada, excepto Cáritas Diocesana que justifica gastos por una cuantía superior a la otorgada en 153,60 € que asumirá la Entidad. **Por lo tanto, FIFEDE habrá de devolver la parte otorgada y no validada total que asciende a 87.035,10 €.**

ENTIDAD	SUBVENCIÓN OTORGADA	JUSTIFICACIÓN VALIDADA	DEVOLUCIÓN
FIFEDE	416.522,39	359652,76	56.869,63
Cáritas Diocesana	722.205,64	722.359,24	(153,60)
Cruz Roja Española	763.896,70	756.623,81	7.272,89
Fundación Don Bosco	927.686,59	926.388,62	1.297,97
Fundación General de la Universidad de La Laguna	718.241,95	701.439,55	16.802,40
SINPROMI	651.446,73	646.654,52	4.792,21
TOTAL	4.200.000,00	4.113.118,50	87.035,10

Por lo tanto, tras presentar toda la documentación requerida se podría aprobar la justificación de la aportación específica otorgada a FIFEDE

Código Seguro De Verificación	QxQUUpwaNFFK - vCNbYFF6Vg		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	02/04/2025 09:05:32	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud		Firmado	02/04/2025 09:04:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUUpwaNFFK - vCNbYFF6Vg				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	17/21	



para la financiación del proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes 2024” por un importe de 4.113.118,50 € y requerirle a esta entidad la devolución de los 87.035,10 € no ejecutados.

PRESUPUESTO BARRIOS POR EL EMPLEO 2024	OTORGADO	JUSTIFICADO	DIFERENCIA
GASTOS DE PERSONAL	3.249.645,71	3.230.310,60	19.335,11
Cáritas Diocesana de Tenerife	588.321,05	607.046,31	-18.725,26
Cruz Roja Española	596.535,02	602.542,02	-6.007,00
Fundación Don Bosco Salesianos Social	698.292,61	687.500,85	10.791,76
Fundación General de la Universidad de La Laguna	607.974,95	593.814,02	14.160,93
SINPROMI	543.709,08	575.573,17	-31.864,09
FIFEDE	214.813,00	163.834,23	50.978,77
GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL IPI DE LOS/LAS PARTICIPANTES	534.003,59	487.292,16	46.711,43
Cáritas Diocesana de Tenerife	80.800,00	74.704,55	6.095,45
Cruz Roja Española	123.986,68	113.682,15	10.304,53
Fundación Don Bosco Salesianos Social	179.239,26	185.080,82	-5.841,56
Fundación General de la Universidad de La Laguna	86.740,00	86.240,62	499,38
SINPROMI	61.737,65	12.734,02	49.003,63
FIFEDE	1.500,00	14.850,00	-13.350,00
ACCIONES DIRIGIDAS A FORMACIÓN PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO	12.000,00	11.957,25	42,75
FIFEDE	12.000,00	11.957,25	42,75
GASTOS GENERALES	196.150,70	198.630,34	-2.479,64
Cáritas Diocesana de Tenerife	48.584,59	38.621,53	9.963,06
Cruz Roja Española	40.875,00	37.852,18	3.022,82
Fundación Don Bosco Salesianos Social	47.954,72	51.287,10	-3.332,38
Fundación General de la Universidad de La Laguna	21.227,00	18.987,41	2.239,59
SINPROMI	37.000,00	50.480,86	-13.480,86
FIFEDE	509,39	1.401,26	-891,87
MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASE DE DATOS	23.500,00	24.049,99	-549,99
SINPROMI	5.500,00	6.050,00	-550,00
FIFEDE	18.000,00	17999,99	0,01
COMUNICACIÓN	67.700,00	48.027,00	19.673,00
FIFEDE	67.700,00	48027	19.673,00
ENCUENTRO Y JORNADA	12.000,00	4.195,37	7.804,63
FIFEDE Encuentro personal técnico	6.000,00	2000	4.000,00
FIFEDE Jornada de Clausura	6.000,00	2195,37	3.804,63
ACCIONES TEJIDO EMPRESARIAL	1.500,00	1.497,60	2,40
FIFEDE	1.500,00	1497,6	2,40
ACCIONES INNOVADORAS	110.537,65	68.072,20	5.427,80
FIFEDE becas- a la contratación	73.500,00	68072,2	5.427,80
SINPROMI becas a la contratación	0,00		
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	15.000,00	11.268,12	3.731,88
Cáritas Diocesana de Tenerife	4.500,00	1.986,85	2.513,15
Cruz Roja Española	2.500,00	2.547,45	-47,45
Fundación Don Bosco Salesianos Social	2.200,00	2.519,85	-319,85
Fundación General de la Universidad de La Laguna	2.300,00	2.397,50	-97,50
SINPROMI	3.500,00	1.816,47	1.683,53
AUDITORÍA	15.000,00	27.817,86	-12.817,86
FIFEDE	15.000,00	27.817,86	-12.817,86
TOTAL	4.200.000,00	4.113.118,49	86.881,51

(...//...)

CUARTO. – En el marco del trámite de audiencia concedido respecto de la resolución a elevar al Consejero Insular redactada sobre la base del informe técnico transcrito, la Entidad, con fecha 20 de marzo de 2025, realiza el reintegro de las cantidades no aplicadas por importe de OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (87.035,10 €), incorporándose al expediente administrativo justificante del mismo.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Base 54 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2025, el reconocimiento de derechos se regula en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	QxQUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUpwaNFFK-vCNbYfF6Vg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/21	



“(../...)”

1 - Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares.

(../...)”

2 - Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público y a la Oficina de Contabilidad cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

Los actos administrativos en virtud de los cuales se reconozcan derechos a favor de esta Corporación Insular, deberán indicar la aplicación presupuestaria, importe y los datos identificativos del tercero (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y, en su caso, el número de proyecto de gasto y de subvención.

(../...)”.

SEXTO. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021 el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en la Base 76 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025 en lo relativo a la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Fundaciones “(...) b) *Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación.- Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...).*”

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

Código Seguro De Verificación	QxQUUpwaNFFK-vCNbYff6Vg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUUpwaNFFK-vCNbYff6Vg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/21





PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo empresarial (FIFEDE), con NIF G38484879, para justificar la aportación específica realizada por importe de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (4.200.000,00 €), prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024, para la financiación del proyecto “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2024”, otorgada mediante Resolución del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud con fecha 12 de junio de 2024 (proyecto 24-0270 y código de identificación de la BDNS 772569).

SEGUNDO. - Reducir en un total de OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (87.035,10 €) el importe de la referida aportación, pasando la misma de un total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (4.200.000,00 €), a CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.113.118,50 €), cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

TERCERO. - Dar por debidamente justificado un total de CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.113.118,50 €), de la aportación específica concedida a la Fundación Canaria Insular para la formación, el empleo y el desarrollo empresarial (FIFEDE), con NIF G38484879, para la financiación del proyecto “BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2024”.

CUARTO. - Reconocer el derecho a nombre de **Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**, NIF: **G38484879**, en concepto de devolución de la parte de la aportación específica concedida y no gastada en el desarrollo del Proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes 2023” de un total de **OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (87.035,10 €)**, conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
NIF/CIF/NIE del tercero	G38484879
Denominación del tercero	FUNDACION FIFEDE
Importe	87.035,10
Nº DR	2025-001072
Aplicación Ingreso	2025 3890450
Proyecto	2024-0270
Nº expediente	E2024001009
Ref externa	2024000810

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES

Código Seguro De Verificación	QxQUpwaNFFK - vCNbYff6Vg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUpwaNFFK - vCNbYff6Vg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/21	



contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	QxQUpwaNFFK - vCNbYff6Vg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	02/04/2025 09:05:32
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	02/04/2025 09:04:25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QxQUpwaNFFK - vCNbYff6Vg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/21

